

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 64/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/11/2021 15:21:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00072494 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de mobiliario especial para el laboratorio de toxicología forense próximo a instalarse en la sede de este Ministerio sita en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad.

Que la Oficina de Infraestructura motivó la citada contratación atento el requerimiento realizado por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales que *“...funda la necesidad de reacondicionar ese espacio y comprar los bienes necesarios para su funcionamiento, cumpliendo con las condiciones de seguridad e higiene para la instalación de un laboratorio para un cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas”*.

Que por su parte, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su Nota DSGyM N° 34/2021 indicó que *“...el Pliego de Especificación Técnica se realizó en función del requerimiento mencionado que informa que en el laboratorio se manipularán sustancias ácidas, alcalinas y corrosivas, por lo tanto, las carpinterías y el mobiliario a adquirir deben dar cumplimiento con especificaciones técnicas apropiadas que resulten resistentes a estas condiciones y garanticen su durabilidad.”*

Que en tal sentido, informó las especificaciones técnicas de los bienes

a adquirir y el monto estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2256/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias para el ejercicio 2021 y que se tendrá en cuenta en el Presupuesto 2022.

Que corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los bienes a adquirir, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 21/2021, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la provisión e instalación de mobiliario especial para el laboratorio de toxicología forense próximo a instalarse en la sede de este Ministerio sita en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 95/100 (\$5.766.647,95) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del dictamen DAJ N° 764/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2021, tendiente a lograr la provisión e instalación de mobiliario especial para el laboratorio de toxicología forense próximo a instalarse en la sede de este Ministerio sita en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 95/100 (\$5.766.647,95) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 19 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 15 de noviembre de 2021, a las 11:00 hs. como fecha para la realización de la Visita al edificio Tuyú 86 de esta Ciudad, conforme lo requerido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba con la presente.

ARTÍCULO 6º.- Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2021 y 2022.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DISPOSICIÓN OAF N° 64/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

Anexo I a la Disposición OAF N° 64/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de mobiliario especial para el laboratorio de toxicología forense próximo a instalarse en la sede de este Ministerio sita en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos cinco millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 95/100 (\$5.766.647,95) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “*MOBILIARIO ESPECIAL*”: conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón 1.1: “*MESADA HPL CON PATAS METÁLICAS Y RUEDAS (MPR)*”

Subrenglón 1.2: “*MESADA MDF CON PATAS METÁLICAS FIJAS (MPF1)*”

Subrenglón 1.3 “*MESADA HPL CON PATAS METÁLICAS FIJAS (MPF2)*”

Subrenglón 1.4 “*MESADA HPL A COLOCAR SOBRE BASES EXISTENTES (MC)*”

Subrenglón 1.5 “*ESTANTERÍA METÁLICA FIJA*”

Subrenglón 1.6 “*ESTANTERÍA METÁLICA REGULABLE 0,50 M.*”

Subrenglón 1.7 “*ESTANTERÍA METÁLICA REGULABLE 0,30 M.*”

Subrenglón 1.8 “*ALACENA METÁLICA COLGANTE*”

Subrenglón 1.9 “*MUEBLE DE APOYO METÁLICO*”

Subrenglón 1.10 “*MUEBLE DE GUARDADO METÁLICO RODANTE*”

Subrenglón 1.11 “*CAJONERA METÁLICA RODANTE*”

Se deja constancia que los bienes requeridos en los subrenglones, correspondientes al Renglón 1, deberán ser conformes a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **19/11/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Procedimiento Licitación Pública N° 21/2021, Actuación Interna N° 30-00072494 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV. Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota de solicitud de adelanto. Cláusula 15.	
F	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 19	
G	Constancia de visita Previa. Anexo V. Clausula 20.	

<u>Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.</u>

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. PLAZO DE ENTREGA.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P.).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

El plazo de entrega será de **noventa (90) días corridos** una vez notificada la orden de
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su oferta. El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y de los bienes requeridos, cuando la totalidad de los mismos, se encuentren el lugar.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez verificado que los bienes se encuentren en condiciones y de acuerdo a lo solicitado en el pliego.

El horario de entrega del mobiliario, será de 8 a 17hs de lunes a viernes y sábados de 9 a 14hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc.. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

19. FOLLETERÍA / MUESTRAS.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser presentados en muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados.

Con la entrega de la oferta se solicita a los oferentes presentar:

Folleto y/o ficha técnica indicando marca, modelo y características de la placa HPL a utilizar, aclarando gama de colores disponibles (según indican especificaciones técnicas de PET, en los ítems 1.1; 1.3 y 1.4).

La Adjudicataria deberá presentar **PREVIO A LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:**

- Muestra de placa HPL de 10 cm x 15 cm espesor 16, bordes pulidos, con fresado de aristas. Color WHITE 0085 (VER ITEMS 1.1; 1.3 y 1.4)
- Tramo de 20 cm de caño tubular (dimensiones: 40mm (+/-10%) x 40mm (+/-10%)) con terminación pintura epoxy en polvo, con tratamiento al fuego, microtexturada y en color a definir por DSGyM, dentro de la gama de los grises metalizados. (Según indican especificaciones técnicas de PET, en los ítems 1.1; 1.2; 1.3 y 1.4)
- Una rueda de nylon de poliuretano. (Según indican especificaciones técnicas de PET, en el ítem 1.1)
- Frente de Cajón de 0,17 m. de alto por 0,50 m. de ancho, construido en pieza

de doble pared de espesor final 2 cm. En chapa de acero DD de 1,2 mm. Acabado pintura por inmersión con esmalte sintético secado a horno en tonos de grises. Con perfil de aluminio anodizado tipo “J” embutido en ambos laterales de la cajonera. (Según indican especificaciones técnicas de PET, en el ítem 1.11)

- Ruedas multigiro acorde el peso del mueble de guardado y la cajonera. (Según indican especificaciones técnicas de PET, en los ítems 1.10 y 1.11).

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado, se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

20. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita al inmueble destino de los bienes requeridos a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

Al efecto, se establece el día **15 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas** para su realización.

Iniciará la visita en el inmueble sito en calle **Tuyú 86** de esta Ciudad.

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

**23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que

expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

25. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

26. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas efectuadas y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

“Licitación Pública N° 21/21”

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

31. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad a las condiciones contractuales.

32. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor

de TRES (3) días, superado el primer término.

33. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

33.1 ACREDITACIÓN DE LOS SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF. En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación. Para el caso de los renglones en los que se prevea montaje en el lugar destino de los bienes requeridos,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

“Licitación Pública N° 21/21”

se requiere asimismo la presentación de un seguro de Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

34. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.

35. REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada espacio donde se instalarán los bienes antes de iniciar la fabricación de los mismos, según se indica en PET.

36. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada en la cl. 15, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

37. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 64/21

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIAL
PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA FORENSE SEDE TUYÚ
86, CABA.**

ÍNDICE

Pág.

GENERALIDADES

2

1 RENGLÓN 1: MOBILIARIO ESPECIAL

5

SUBRENGLONES

- 1.1 Mesada HPL con patas metálicas y ruedas (MPR)
- 1.2 Mesada MDF con patas metálicas fijas (MPF1)
- 1.3 Mesada HPL con patas metálicas fijas (MPF2)
- 1.4 Mesada HPL a colocar sobre bases existentes (MC)
- 1.5 Estantería metálica fija
- 1.6 Estantería metálica regulable 0,50 m.
- 1.7 Estantería metálica regulable 0,30 m.
- 1.8 Alacena metálica colgante
- 1.9 Mueble de apoyo metálico
- 1.10 Mueble de guardado metálico rodante
- 1.11 Cajonera metálica rodante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, sin presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF, dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, armado, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en los módulos podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa. Las diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, llamado de ahora en más, DSGM de acuerdo a contexto de ubicación del mobiliario en cuestión.

Preferentemente los bienes llegarán armados para agilizar las entregas.

En el caso particular de tratarse de muebles especiales, las partes vendrán perforadas e identificadas de fábrica, optimizando el armado en el lugar.

En todos los casos, se deberá prever el montaje y/o instalación en el lugar de emplazamiento definitivo, Tuyu 86 CABA. En los casos particulares de mobiliario a medida se deberán replantear las medidas in situ, previas a la confección de los respectivos planos de fabricación.

Una vez notificada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, la empresa Adjudicataria presentará planos de detalle de fabricación para ser aprobados por el DSGM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

PLACA HPL

Cuando lo indique el pliego, las tapas de las mesadas deberán ser de HPL, Panel laminado a alta presión, fabricado según norma europea EN 438.

El núcleo consiste en láminas de celulosa (papel Kraft) impregnadas en resinas fenólicas termo endurecibles y prensadas a alta temperatura y presión. El núcleo es negro y quedará a la vista en los cantos.

En ambas caras, consta de un recubrimiento superficial de poliuretano acrílico doblemente endurecido, integrado en el proceso de fabricación según EN438, de acabado completamente cerrado, uniforme y no poroso, que asegura una larga vida útil, una limpieza y desinfección superior y no promueve el crecimiento microbiano. Al ser los paneles con el mismo acabado en ambas caras, se obtiene un panel de balance perfecto.

Las placas deberán ser Fundermax Max Resistance RE2 o de similares características, de calidad igual o superior, de núcleo negro a la vista en los cantos. Espesor de la placa de 16 mm.

El código de color debe ser 0085 WHITE según listado de productos Fundermax Max Interior Compact Resistance RE2.

Las placas deberán llegar al destino con el papel protector que identifica la marca y el producto. Se deberá hacer retiro del mismo una vez ubicado en su posición definitiva.

Normas con las que debe cumplir el material

- Resistencia química certificada de acuerdo a test SEFA 3-2010 SEc 2.1 sin resultados nivel 4 (fallas) o nivel 3 (justo)
- Norma Europea de fabricación EN 438
- B2SID0 No propaga fuego, no genera goteo, no genera humo denso.

PLACA MDF

Cuando lo indique el pliego, las tapas serán de tablero de MDF revestido en ambas caras, con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color GRIS CENIZA de espesor 25mm.

Terminación en canto perimetral ABS duro extruido, certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas mecanizado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El canto deberá ser aplicado mediante adhesivo térmico y, perfilado en fábrica con radio 2 mm en todos encuentros. Color GRIS CENIZA. Ubicación a definir por el DSGM.

ESTRUCTURA DE BASE

Cuando se indique estructura de caño metálico tubular, los mismos serán de dimensiones de 40 cm. (+/- 10%) x 40 cm. (+/- 10%), según indican los planos de detalles.

La terminación será con recubrimiento de pintura epoxy en polvo con tratamiento al fuego, microtexturada y en color a definir por DSGM dentro de la gama de los grises metalizados. Las dimensiones finales verificarán el correcto funcionamiento de cada mesada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

RENGLÓN 1: MOBILIARIO ESPECIAL

SUBRENGLON 1.1:

MESADA HPL CON PATAS METALICAS Y RUEDAS (MPR)

Mesada de 1,95 m x 0,85 m por 0,80 m de alto realizado en:

Tablero de HPL color WHITE 0085.

Estructura a la vista en caños tubulares de 40 x 40 mm.



Tapa de tablero de HPL (1.95 m x 0.85 m) de espesor 16 mm. La tapa llevará perforación y boca pasa cable de mínimo 60 mm. de diámetro de color BLANCA, ubicación a definir por el DSGM *in situ*. Terminación perimetral de cantos núcleo de placa a la vista de color negro. El nivel superior de la tapa será de 0,80 NPTI.

Base compuesta por estructura de patas de caño metálico tubular (ver Generalidades).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La mesada deberá contar con un estante inferior de HPL (0.975 m x 0.425 m) de espesor 16 mm.

La terminación en canto perimetral, deberá ser de bordes pulidos, con fresado de aristas y, con una aplicación de aceite sin silicona para uniformar su color. Será fijada sobre travesaños inferiores.

Llevará ruedas en los extremos inferiores de cada una de sus patas (cantidad 6). Las ruedas serán de Nylon de Poliuretano, dimensionadas para soportar cada una carga de 130 Kg. Dos de ellas con frenos, las cuales serán ubicadas en los extremos del frente de la mesada. Regulables en altura.

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-02.

SUBRENGLON 1.2:

MESADA MDF CON PATAS METALICAS FIJAS (MPF 1)

Mesada de 1,60 m x 0,70 m por 0,80 m de alto realizado en:
Tablero de MDF color GRIS CENIZA.

Estructura a la vista en caños tubulares de 40 x 40 mm.



Tapa de tablero de MDF (1.60 m x 0.70 m) de espesor 25mm.

La terminación en canto perimetral, deberá ser de ABS 2 mm con fresado de aristas. El nivel superior de la tapa será de 0,80 NPTI.

Base compuesta por estructura de patas de caño metálico tubular (ver Generalidades).

Llevará regatones regulables en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-03.

SUBRENGLON 1.3:
MESADA HPL CON PATAS METALICAS FIJAS (MPF 2)

Mesada de 1,30 m x 0,70 m por 0,80 m de alto realizado en:
Tablero de HPL color WHITE 0085.
Estructura a la vista en caños tubulares de 40 x 40 mm.



Tapa de tablero de HPL (1.30 m x 0.70 m) de espesor 16 mm.
La terminación en cantos perimetrales, será de alma de placa a la vista de color negro con bordes pulidos y fresado de aristas. El canto llevará aplicación de aceite sin silicona para uniformar su color.
El nivel superior de la tapa será de 0,80 NPTI.

Base compuesta por estructura de patas de caño metálico tubular (ver Generalidades),

Llevará regatones regulables en los extremos inferiores de cada una de sus patas para cierre de terminación y corregir imperfecciones del área de apoyo

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-03.

SUBRENGLON 1.4:
MESADA HPL A COLOCAR SOBRE BASES EXISTENTES (MC)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá proveer e instalar mesada con estructura horizontal metálica de apoyo, montada sobre bases existentes de construcción en seco (roca de yeso tipo Durlock con perfilería tipo Steel Frame).

La mesada estará compuesta por:

- Tablero de HPL color WHITE 0085.
- Estructura a la vista en caños tubulares de 40 x 40 mm.



Tapa de tablero de HPL 5,80 m x 0,70 m; compuesto por 2 piezas: una, de 3,20 m x 0,70 m y otra, de 2,60 m x 0,70 m. de espesor 16 mm. Irá montada en L en sector de esquina del local.

Los frentes a la vista, serán de 1,90 ml y 3,20 ml respectivamente, superponiéndose en 0,70 ml.

La terminación en canto perimetral, deberá ser alma de placa a la vista de color negro, con bordes pulidos y fresado de aristas, con una aplicación de aceite sin silicona para uniformar su color. El nivel superior de la tapa será de 0,80 NPTI.

Zócalo perimetral de 10 cm de alto de similares características a la tapa.

Base compuesta por estructura de patas de caño metálico tubular (ver Generalidades), con travesaños necesarios, del mismo material que la estructura de base - dimensiones: 40 mm (+/-10%) x 40 mm (+/-10%) -, según se indica en plano. La terminación, tal como se indica en Generalidades, será con recubrimiento de pintura epoxy en polvo con tratamiento al fuego, microtexturada y en color a definir por DSGM, dentro de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

la gama de los grises metalizados. La estructura de caños tubulares apoya sobre bases de construcción en seco existentes.

El conjunto deberá contar con dos tapas de revestimiento para dos frentes, los cuales cubrirán los apoyos como se indica en planos, de medidas (0,25 m x 0,65 m) de similares características a la tapa superior.

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-04.

SUBRENGLON 1.5:
ESTANTERIA METALICA FIJA

Estantería metálica de 0,90 m x 0,45 m x de 1,70 m de alto.

Estructura metálica tubular y estantes en acero inoxidable AISI 304.



Tapa superior o techo: chapa de acero 22 AISI 304.

Estantes: de chapa de acero 22 AISI 304. Los cuatro extremos llevan doble plegado. En la parte inferior de cada estante, se soldarán unos refuerzos longitudinales según la carga solicitada. El perímetro del estante tendrá una pestaña antiderrame de 2 cm de alto.

Cantidad total de estantes, por estantería: 4 (cuatro).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los estantes irán fijos. Las distintas piezas irán soldadas.

Se deberán considerar para cada estantería, perfilera de fijación entre estanterías, para evitar el vuelco con relación a la distribución de las estanterías.

El montaje de la estantería se realizará según ubicación en plano TY-ME-01

SUBREGLON 1.6:
ESTANTERIA METALICA REGULABLE 0,50 m

Estantería metálica de 0,90 m x 0,50 m de 2,00 m de alto.

Perfiles ángulo ranurado

Estantes de chapa doble decapada –DD–.



Parantes: Tubulares de Acero Inoxidable.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Estantes: Chapa de acero 22 doble decapada. Los cuatro extremos llevan doble plegado. En la parte inferior de cada estante, se soldarán dos refuerzos según la carga solicitada.

Cantidad total de estantes por estantería: 4 (cuatro).

Tapa superior o techo: chapa de acero 22 doble decapada.

Se deberán considerar fijación entre estanterías para evitar el vuelco con relación a la distribución de las estanterías.

El montaje de la estantería se realizará según ubicación en plano TY-ME-01

SUBRENGLON 1.7:

ESTANTERIA METALICA REGULABLE 0,30 m.

Estantería metálica de 0,90 m x 0,30 m de 2,00 m de alto.

Perfiles ángulo ranurado.

Estantes de chapa doble decapada –DD–.



Parantes: fabricados en chapa de acero 14 (2 mm) de 2.00 ml de longitud. Perfil ángulo ranurado de 30 mm x 30 mm. El matrizado permite regular la altura de los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

estantes cada 50 mm. Contarán con regatones para protección de la superficie de apoyo en el extremo inferior.

Estantes: chapa de acero 22 doble decapada.

Los cuatro extremos llevan doble plegado. En la parte inferior de cada estante, se soldará un refuerzo según la carga solicitada.

Cantidad total de estantes por estantería: 5 (cinco).

Tapa superior o techo: chapa de acero 22 doble decapada.

Escuadras: realizadas en chapa galvanizada, colocadas uniformemente en todo el perímetro de la estantería, en los puntos donde se encuentran los parantes con los estantes en intervalos de uno por medio.

Las distintas piezas irán sujetas con bulones y tuercas de acero zincado.

Terminación: el acabado de parantes y estantes, será con pintura *epoxi* por inmersión con secado a horno, en tonos de gris.

Se deberán considerar para cada estantería, riendas de refuerzo diagonales y perfilera de fijación entre estanterías para evitar el vuelco con relación a la distribución de las estanterías.

El montaje de la estantería se realizará según ubicación en plano TY-ME-01

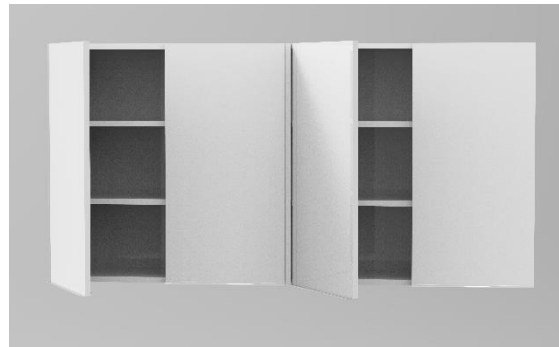
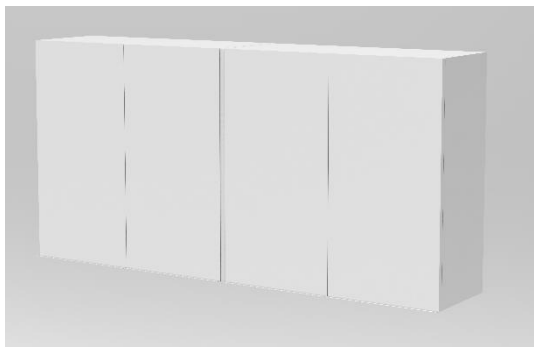
SUBREGLON 1.8:
ALACENA METALICA COLGANTE

Alacena colgante de 1.78 m. x 0.35 m. de 0.85 m. de alto, de 4 (cuatro) puertas.
Realizado en:

- Chapa de acero doble decapada.
- Estructura interna en caños tubulares de 50 x 20 mm.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Casco en chapa de acero DD de 1,2 mm. Acabado con pintura *epoxi*, secado a horno, en tonos de grises, con estructura tubular (dimensiones de referencia: 50mm (+/-10%) x 20mm (+/-10%).

Tapa superior, laterales y fondo constituyendo un mueble estanco.

Las puertas serán de abrir, de hoja construida en doble pared de espesor final 2 cm, con bisagra metálica retráctil.

Tiradores de apertura en cada puerta, de aluminio anodizado CLASS 70 mm Grupo Euro o similar.

En su interior, llevará dos estantes regulables de chapa doblada.

Deberá preverse herraje, para colgar y realizar su instalación al momento de la entrega.

Terminación: recubrimiento con pintura epoxy en polvo, con tratamiento al fuego lisa y en color a definir por DSGM, gama de blanco a grises.

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-05.

SUBREGLON 1.9:
MUEBLE DE APOYO METALICO

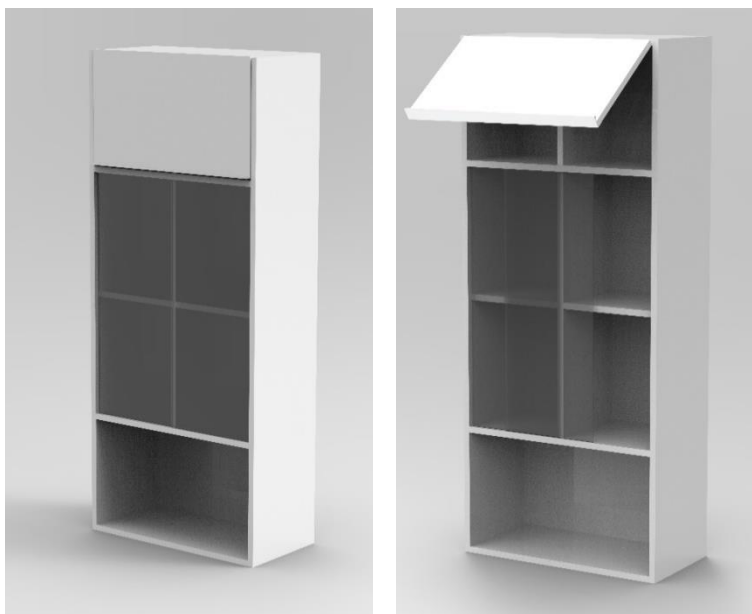
Mueble de apoyo sobre mesada de 0.70 m x 0.35 m x 1.65 m de alto.

Realizado en:

- Chapa de acero doble decapada.
- Estructura interna en caños tubulares de 50 x 20 mm.
- Vidrio templado 6 mm esmerilado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Casco: en chapa de acero DD de 1,2 mm. Acabado con pintura *epoxi* por inmersión, con secado a horno en tonos de grises, con estructura tubular interna. Tapa superior, laterales y fondo, constituyendo un mueble estanco.

Se deberá prever chapa de Acero DD de 1,6 en aquellos paños que se deban fijar herrajes.

En la parte superior, se ubicará un espacio de guardado con puerta elevable. La hoja de la puerta será de 0,70 m x 0,42 m doble pared de espesor final 2 cm, con brazos elevadores en sus extremos.

Tiradores de apertura de aluminio anodizado CLASS 70 mm Grupo Euro o similar.

En el sector medio, llevará 2 puertas de vidrio templado, corredizas con guía superior e inferior de fácil rodamiento. Vidrio templado translúcido de 6 mm con rehundido para facilitar agarre.

Deberá contar con dos estantes en su interior, distribuidos de forma uniforme.

En la base, llevará un espacio abierto.

Terminación del conjunto, con recubrimiento de pintura epoxy en polvo, con tratamiento al fuego, lisa y en color a definir por DSGM, en gama de blanco a grises.

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-05.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

SUBRENGLON 1.10:
MUEBLE DE GUARDADO METALICO RODANTE

Mueble de guardado rodante de 0.90 m x 0.45 m x 0.70 m de alto, con 2 (dos) puertas y ruedas.

Realizado en:

- Chapa de Acero doble decapada.
- Estructura interna en caños tubulares de 50 x 20 mm.



Casco: en chapa de acero DD de 1,2 mm. Acabado con pintura *epoxi* por Inmersión, con secado a horno en tonos de grises, con estructura interna tubular. Tapa superior, laterales y fondo, constituyendo un mueble estanco.

Puertas: serán de abrir, de hoja construida en doble pared de espesor final 2 cm.

Herrajes: con bisagra metálica retráctil y perfil de aluminio tipo J, embutido a lo largo de la parte superior de cada hoja

En su interior, llevará un estante de chapa doblada.

En la base, llevará 4 ruedas multigiro. Las mismas, deberán ser plásticas con sujeción de chapa y, tener al menos 50mm de diámetro, resistentes proporcionalmente al peso del mueble.

Terminación del conjunto, con recubrimiento de pintura epoxy en polvo con tratamiento al fuego, lisa y en color a definir por DSGM, en gama de blanco a grises.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-06.

SUBREGLON 1.11:
CAJONERA METALICA RODANTE

Cajonera rodante de 0.50 m x 0.45 m de x 0.70 m de alto, con 4 (cuatro) cajones y ruedas.

Realizada en:

- Chapa de Acero doble decapada.
- Estructura interna en caños tubulares de 50 x 20 mm.



Casco: en chapa de acero DD de 1,2 mm. Acabado con pintura *epoxi* por inmersión, con secado a horno en tonos de grises con estructura tubular (dimensiones de referencia: 50mm (+-10%) x 20mm (+-10%).

Cajones: Frente de cajón 0,16 m. de alto x 0,50 m. de ancho, construido en pieza de doble pared de espesor final 2 cm. Cantidad 4 (cuatro).

Construidos en chapa de acero doble decapada, donde se sujetan las guías, la chapa será de 1,6 mm de espesor.

Provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido. Cerradura frontal colectiva con llave.

La apertura de los cajones, será mediante un perfil de aluminio anodizado tipo “J” embutido en ambos laterales de la cajonera.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En la base, llevará 4 ruedas multigiro. Las mismas deberán ser plásticas, con sujeción de chapa y estarán dimensionadas en función del peso propio y la carga estimada de la cajonera.

Terminación del conjunto, con recubrimiento de pintura epoxy en polvo, con tratamiento al fuego, lisa y en color a definir por DSGM, EN Gama de blanco a grises.

Ver ubicación y detalles en planos TY-ME-01 y TY-ME-06.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo III a la Disposición OAF N° 64/21

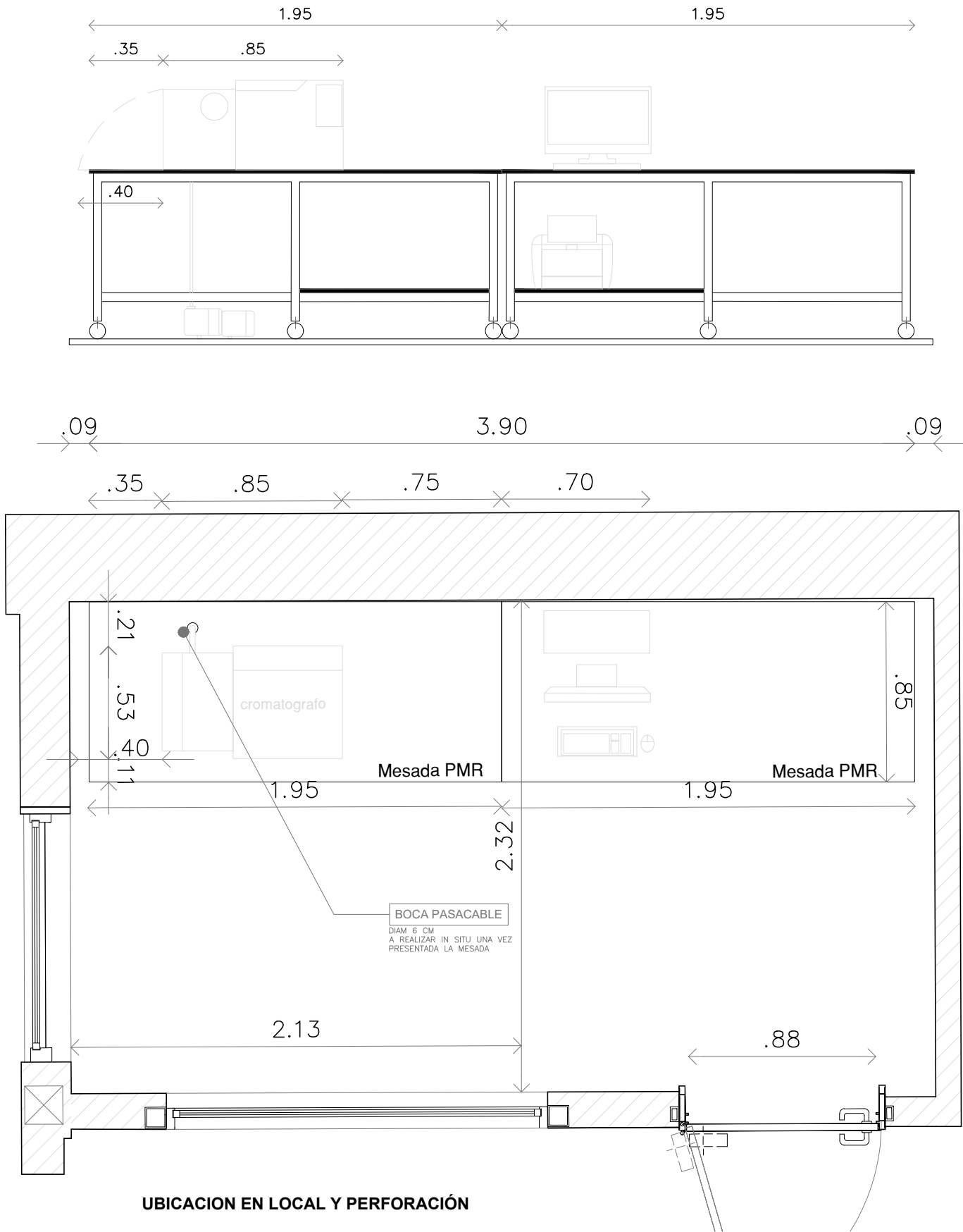
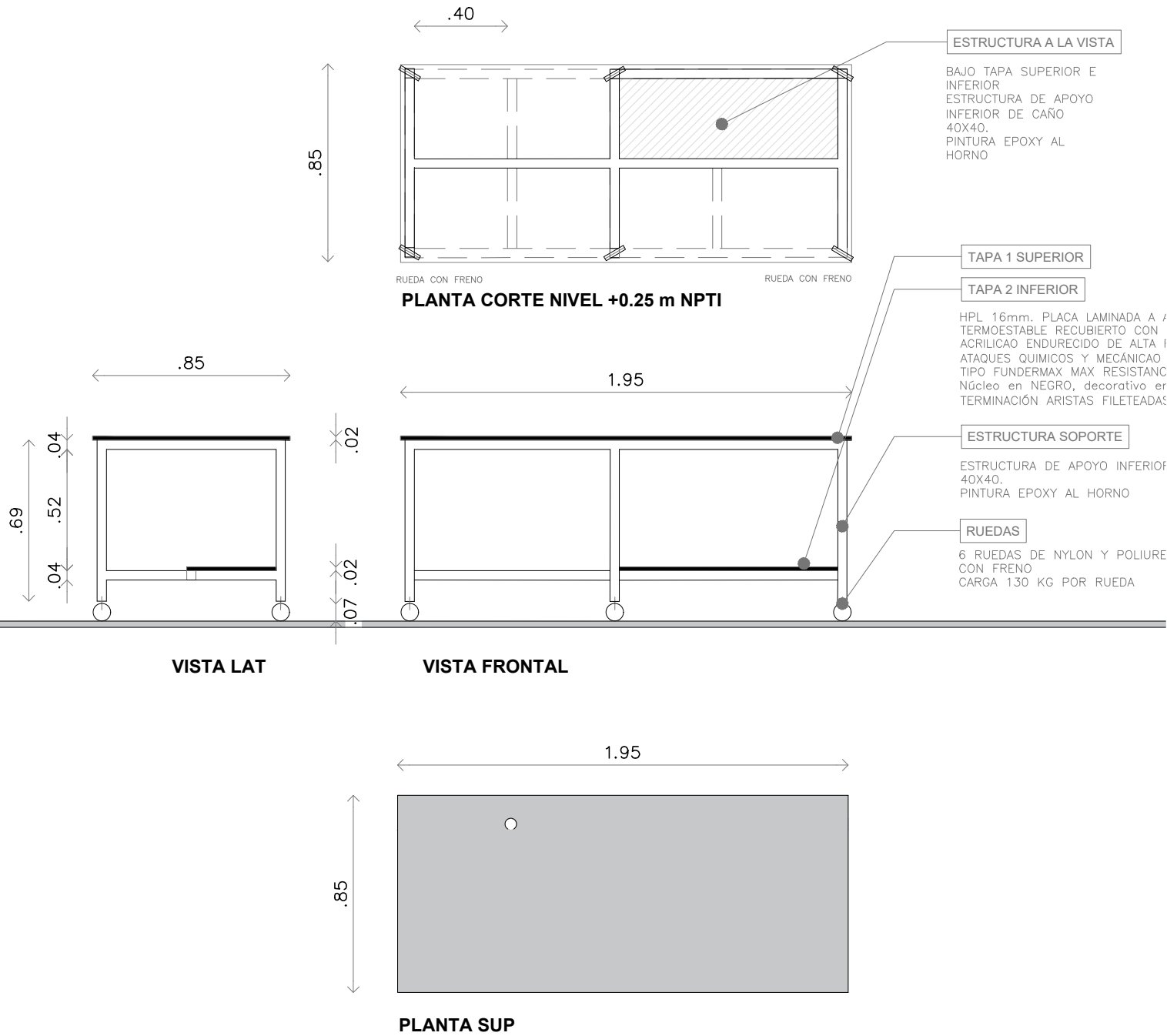
INDICE DE PLANOS

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIAL
PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA FORENSE SEDE TUYÚ 86,
CABA.**

- | | |
|--|------|
| 1) TY – ME - 01 - MOBILIARIO ESPECIAL – PLANTA | 1:50 |
| 2) TY – ME – 02 - 1.1 MESADA HPL C. PATAS MET. Y RUEDAS (MPR) | 1:25 |
| 3) TY – ME – 03 - 1.2 MESADA MDF C. PATAS MET. FIJAS (MPF1) | |
| 1.3 MESADA HPL CON PATAS MET. FIJAS (MPF2) | 1:25 |
| 4) TY – ME – 04 - 1.4 MESADA HPL A COLOCAR S/ BASES EXIST.(MC) | 1:50 |
| 5) TY – ME – 05 – 1.8 ALACENA METALICA COLGANTE | |
| 1.9 MUEBLE DE APOYO METALICO | 1:25 |
| 6) TY – ME – 06 – 1.10 MUEBLE DE GUARDADO MET. RODANTE | |
| 1 11 CAJONERA METALICA RODANTE | 1:25 |

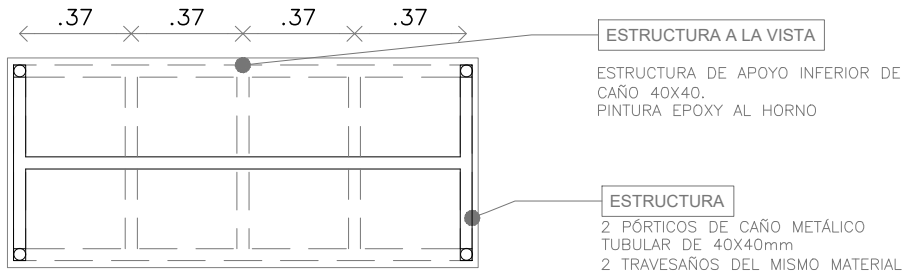
1.1 MESADA HPL CON PATAS METÁLICAS Y RUEDAS (MPR)

HPL laminado a alta
presion de 16 mm
CAÑO 40X40
RUEDAS

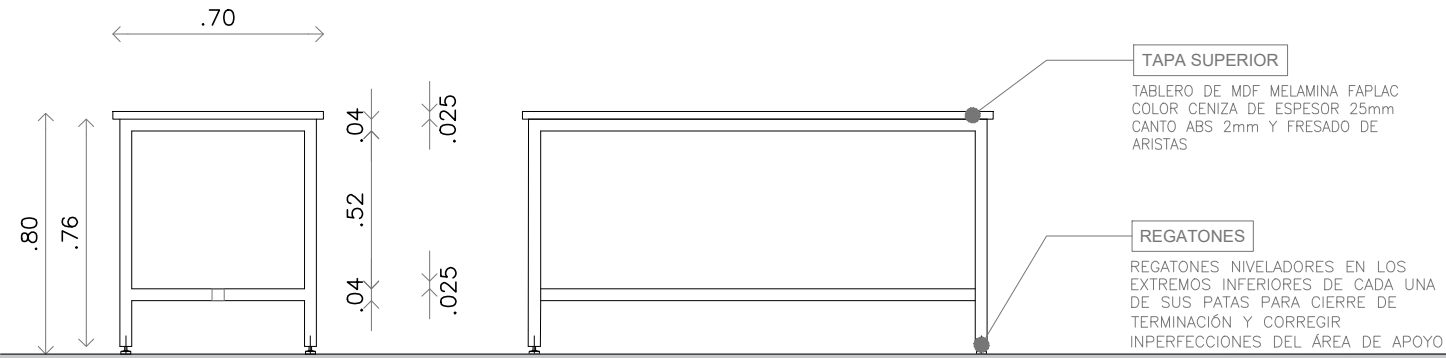


1.2 MESADA MDF
CON PATAS METÁLICAS
FIJAS (MPF1)

TABLERO MDF de 25mm
SIN ZOCALO
CAÑO 40X40
REGATONES REGULABLES

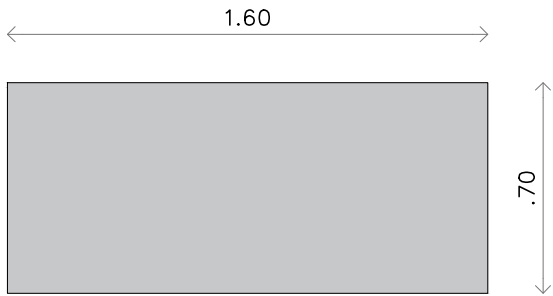


PLANTA CORTE NIVEL +0.25 m NPTI



VISTA LATERAL

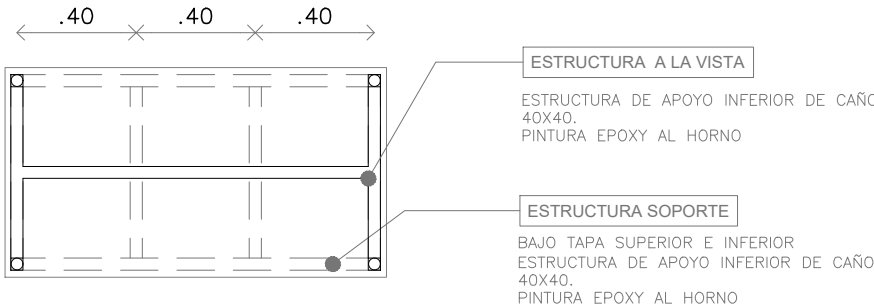
VISTA FRONTAL



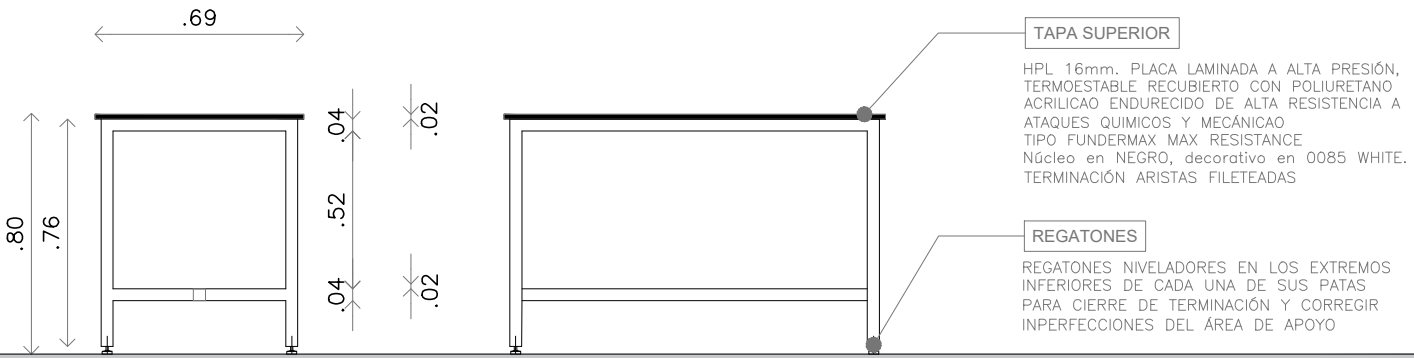
PLANTA SUP

1.3 MESADA HPL
CON PATAS METÁLICAS
FIJAS (MPF2)

HPL laminado a alta
presion de 16 mm
CAÑO 40X40
REGATONES REGULABLES

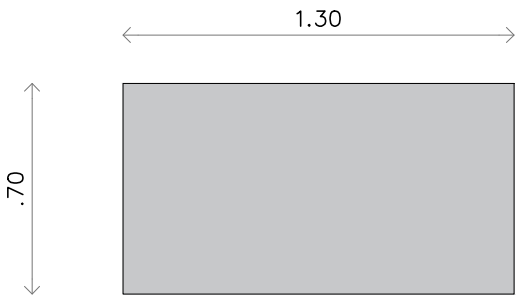


PLANTA CORTE NIVEL +0.25 m NPTI



VISTA LAT

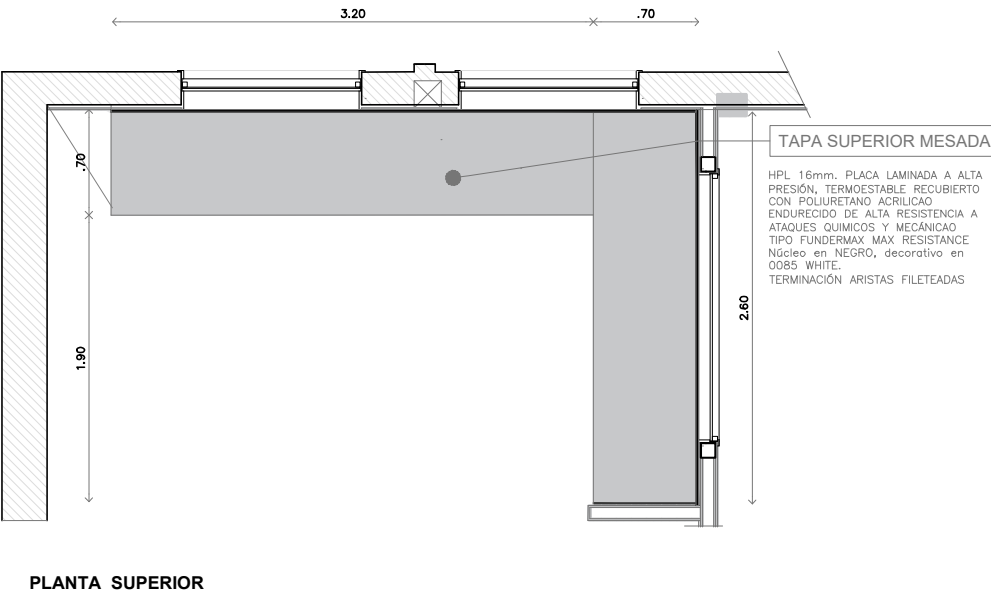
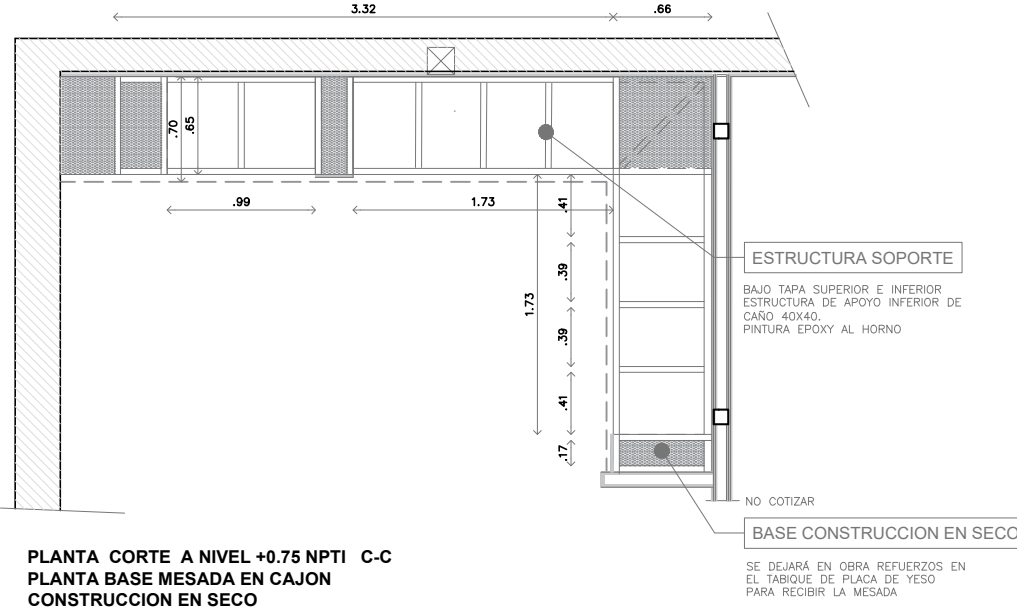
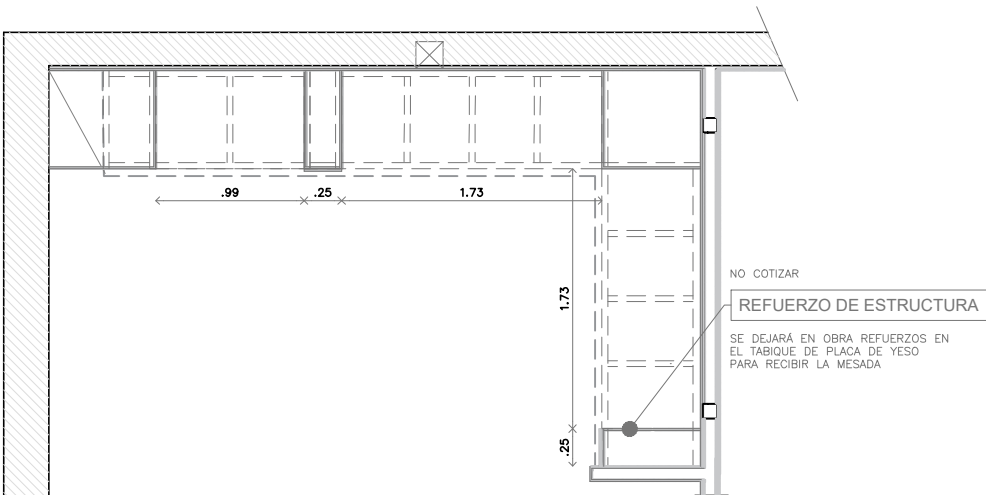
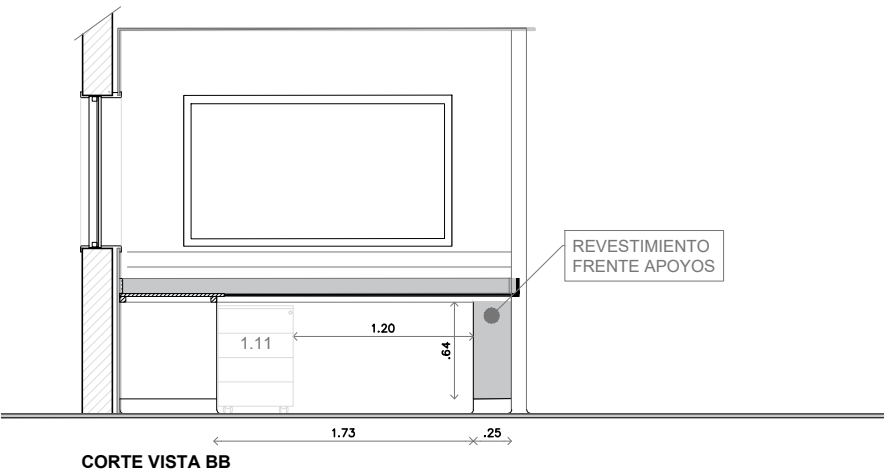
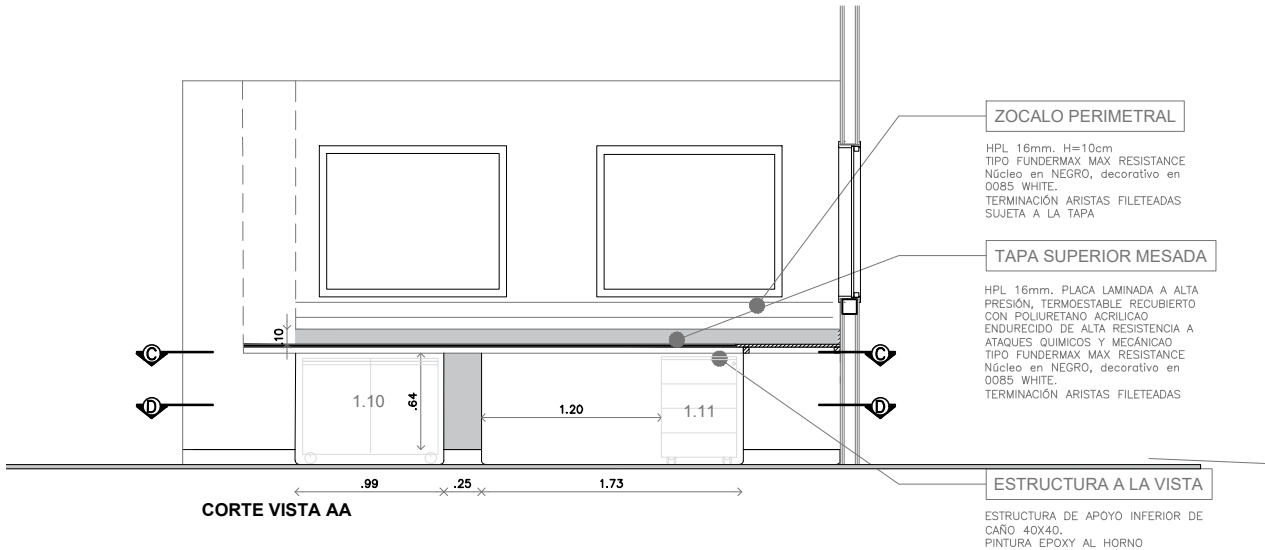
VISTA FRONTAL



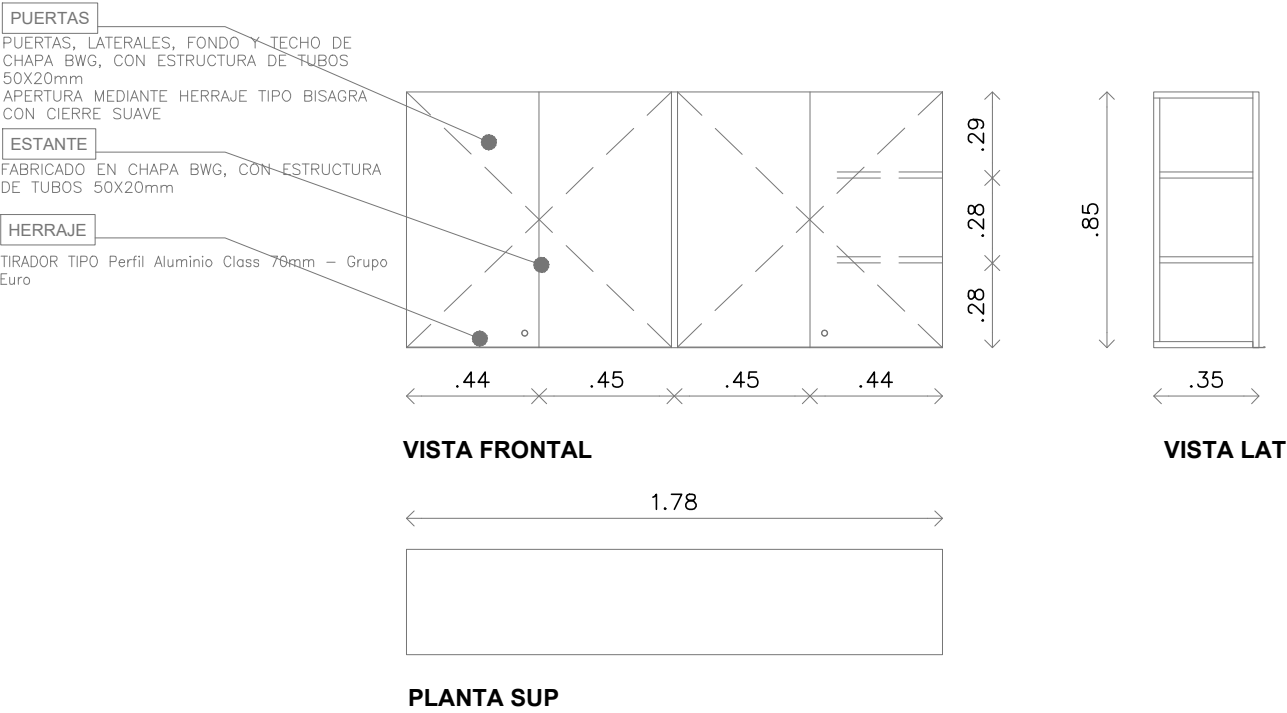
PLANTA SUP

1.4 MESADA HPL A COLOCAR
SOBRE BASES EXISTENTES (MC)

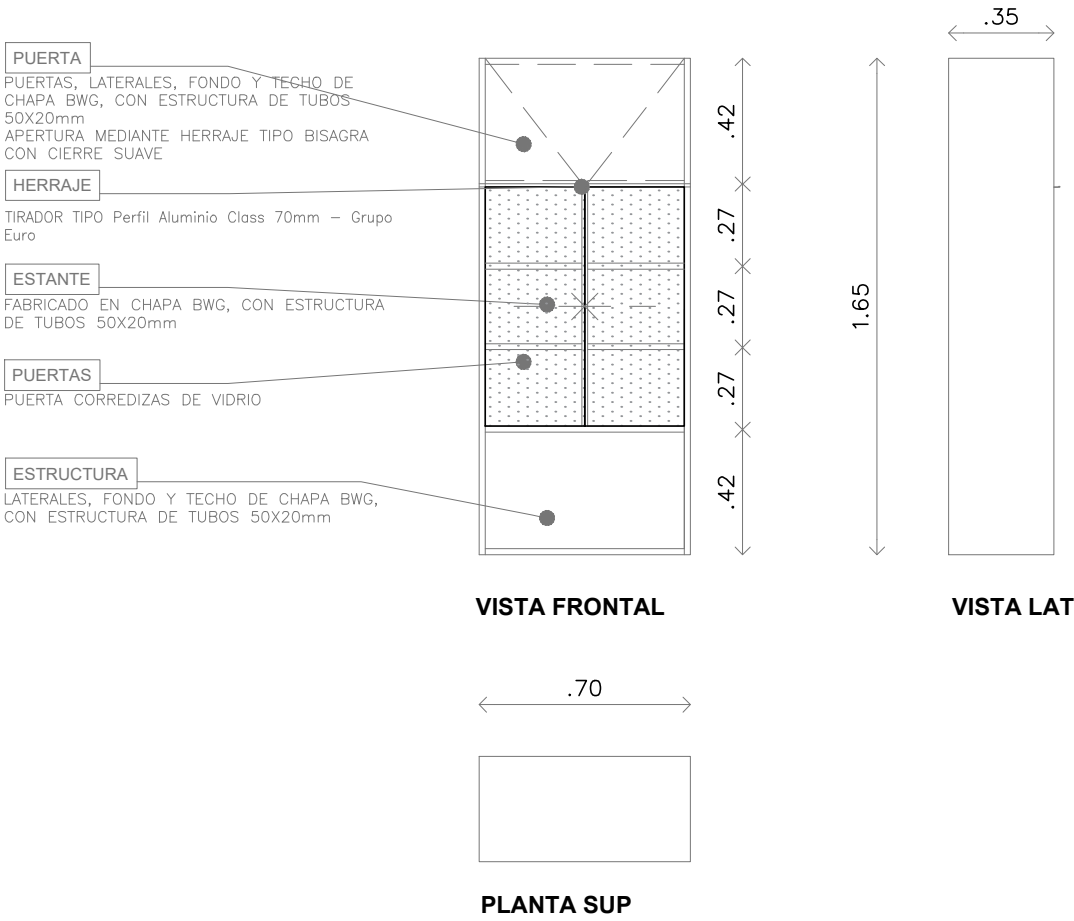
HPL laminado a alta
presion e 16 mm
TUBO 4 X 4



1.8 ALACENA METALICA COLGANTE



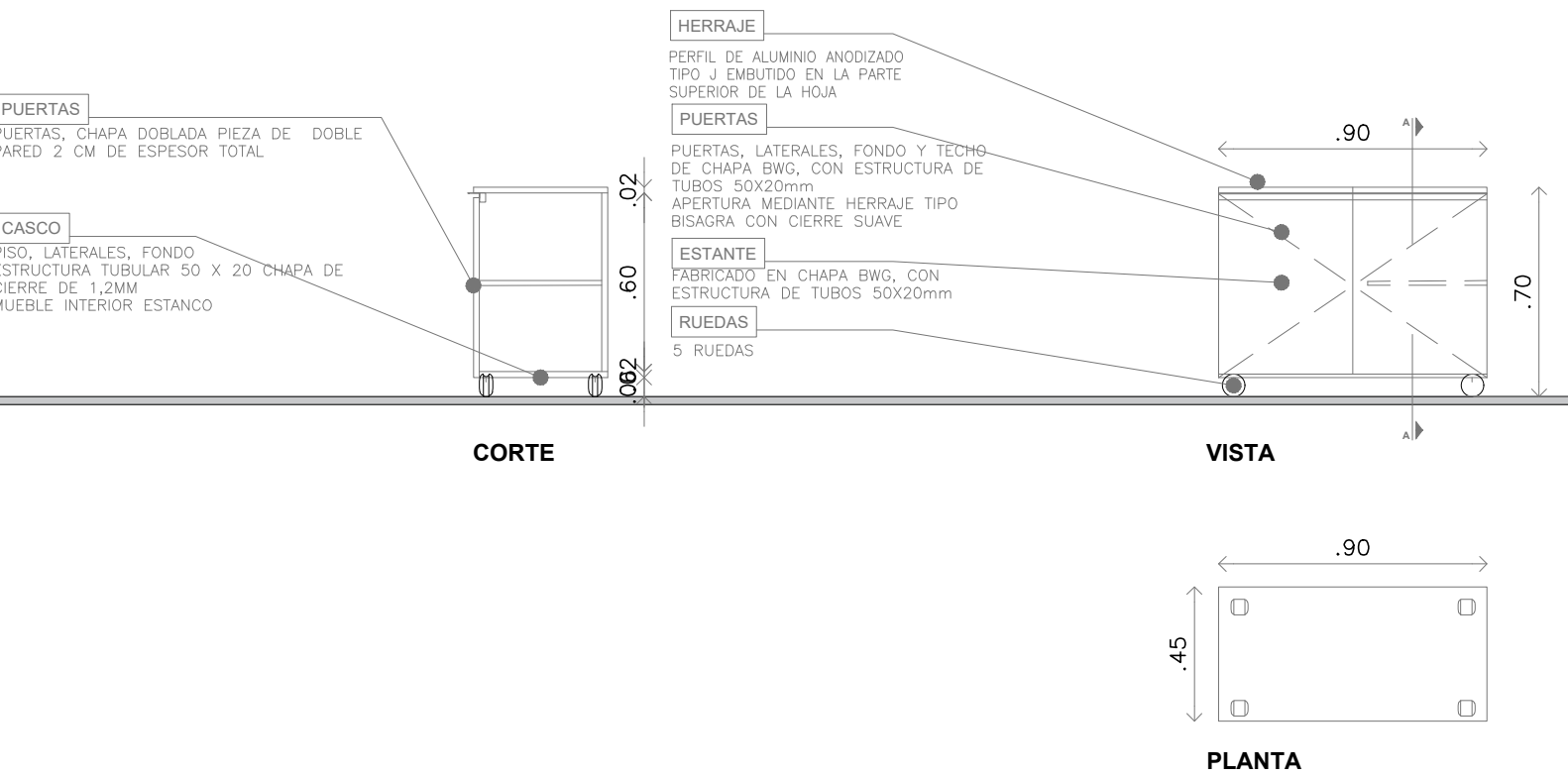
1.9 MUEBLE DE APOYO METALICO



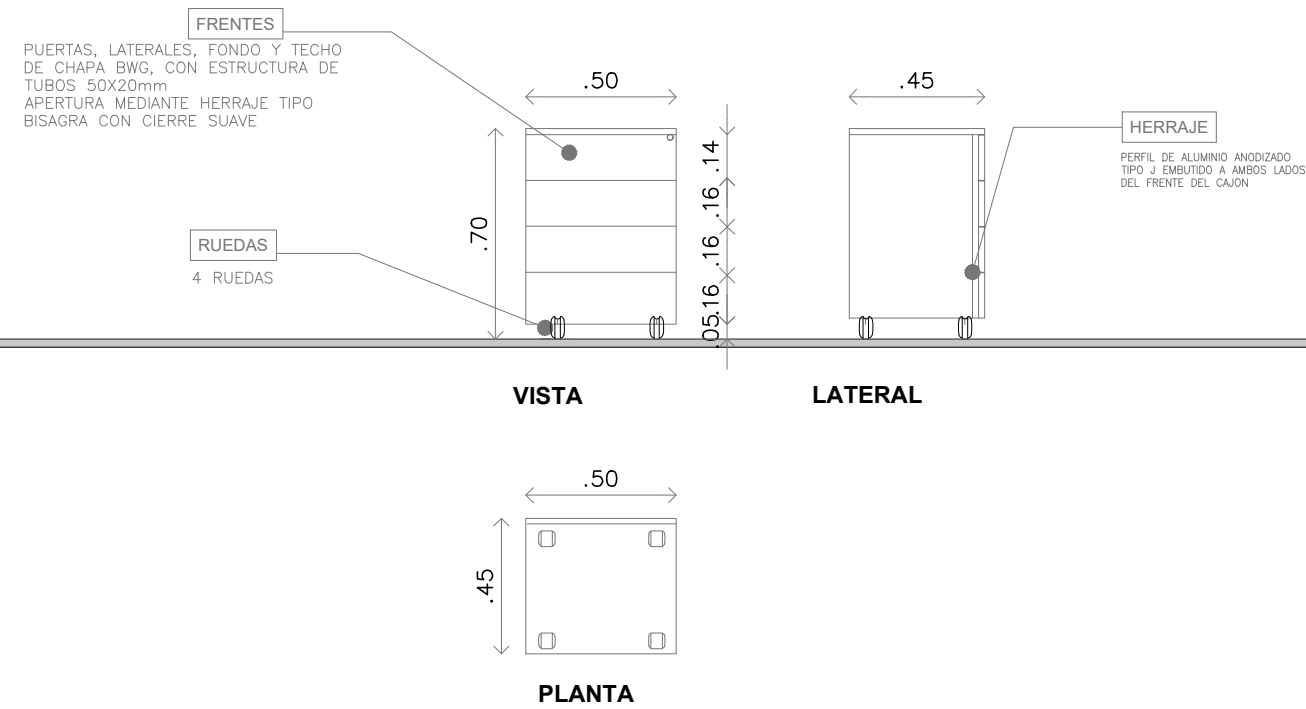
ACLARACION: NO SE COTIZA EN ESTA LICITACION

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2021	Sede TUYÚ 86 PLANTA BAJA	ESC 1:25	TY-ME-05
	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA			MOBILIARIO ESPECIAL		

1.10 MUEBLE DE GUARDADO METALICO RODANTE



1.11 CAJONERA METALICA RODANTE



ACLARACION: NO SE COTIZA EN ESTA LICITACION



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

Anexo IV a la Disposición OAF N° 64/21
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00072494

Apertura de ofertas: 19/11/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el **19/11/2021** inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 21/2021, Actuación Interna N° 30-00072494-Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 19/11/2021.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

SEDE: TUYÚ 86 - CABA

OBJETO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIAL PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA FORENSE SEDE TUYÚ 86, CABA.

PLANILLA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENGLÓN 1 - MOBILIARIO ESPECIAL					
1.1	MESADA HPL CON PATAS METALICAS Y RUEDAS (MPR)	ud	2,00	\$	\$	
1.2	MESADA MDF CON PATAS METALICAS FIJAS (MPF1)	ud	1,00	\$	\$	
1.3	MESADA HPL CON PATAS METALICAS FIJAS (MPF2)	ud	1,00	\$	\$	
1.4	MESADA HPL A COLOCAR SOBRE BASES EXISTENTES (MC)	ud	1,00	\$	\$	
1.5	ESTANTERIA METALICA FIJA	ud	4,00	\$	\$	
1.6	ESTANTERIA METALICA REGULABLE 0,50 m	ud	8,00	\$	\$	
1.7	ESTANTERIA METALICA REGULABLE 0,30 m	ud	4,00	\$	\$	
1.8	ALACENA METALICA COLGANTE	ud	1,00	\$	\$	
1.9	MUEBLE DE APOYO METALICO	ud	1,00	\$	\$	
1.10	MUEBLE DE GUARDADO METALICO RODANTE	ud	3,00	\$	\$	
1.11	CAJONERA METALICA RODANTE	ud	3,00	\$	\$	
	TOTAL RENGLÓN 1 - MOBILIARIO ESPECIAL				\$	
	TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:				\$	
	Son Pesos:					
	IVA, materiales y mano de obra incluidos.					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Licitación Pública N° 21/21”

Anexo V a la Disposición OAF N° 64/2021

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°
.....)

de la Empresa ha
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 21/2021, en el edificio sito en la calle
Tuyú 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....

Firma y Aclaración

por la Empresa

Firma y Aclaración

Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento